

CONVOCATORIA
ASAMBLEA CO-PROPIETARIOS
"CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES"
RIF J-41101923-2
Urb. San Miguel, Maturín Estado Monagas

Quien suscribe Nerelis Bello, venezolana, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad No. 19.719.417, en mi carácter de representante legal de la empresa administradora LOYALTY SOLUCIONES INMOBILIARIAS, C.A. inscrita en el registro de información fiscal (RIF) bajo el No. J-405228580, en su carácter de administradora del Conjunto Residencial San Andrés, de conformidad con lo establecido en el Documento de Condominio registrado en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Maturín del Estado Monagas, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, convoca a todos los copropietarios de los apartamentos ubicados Conjunto Residencial San Andrés, ubicado Calle Guarapiche en la Urbanización San Miguel, Km. 1, en la vía que conduce de la ciudad de Maturín a La Toscana, Parroquia Boquerón de Maturín, estado Monagas, a fin de que comparezcan el día Jueves 2 DE OCTUBRE de 2025, a las 6:30 pm en el área de estacionamiento la del conjunto, a una reunión de Asamblea de Co-Propietarios a los fines de que se proceda a deliberar y decidir sobre:

- 1- Entrega memoria y cuenta Administración Loyalty Soluciones Inmobiliarias
- 2- Decidir acerca de elegir Junta de Condominio para el periodo 2025-2026.
- 3- Decidir acerca del nombramiento del Administrador del condominio para el periodo 2025-2026.
- 4- Decidir acerca de las reparaciones mayores o adecuaciones que hay que hacer en las áreas comunes del conjunto residencial.

La decisión se tomará de conformidad con los estatutos del condominio, de acuerdo al régimen establecido para el quórum de las asambleas, atendiendo al penúltimo párrafo del artículo 24 concatenado con el primer aparte del artículo 23 de la ley de propiedad horizontal, tomándose la decisión con "el voto favorable de los que representen más de la mitad del valor atribuido a los apartamentos cuyos propietarios estén presentes en la segunda asamblea.

NOTA IMPORTANTE:

1. Se le recuerda a la comunidad que solo serán discutidos en esta asamblea los puntos fijados en la convocatoria.
2. Se les notifica a los miembros de la comunidad que podrán hacerse asistir por terceros mediante carta de autorización debidamente impresa con firma del propietario y copia de cedula de identidad.
3. Se le recuerda a la comunidad que deben asistir con su cedula de identidad.

En Maturín, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2.025
 Administración

CONVOCATORIA
ASAMBLEA CO-PROPIETARIOS
"CONJUNTO RESIDENCIAL GOLF PLAZA"
RIF J-298599510
Urb. San Miguel, Maturín Estado Monagas

Quien suscribe Nerelis Bello, venezolana, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad No. 19.719.417, en mi carácter de representante legal de la empresa administradora LOYALTY SOLUCIONES INMOBILIARIAS, C.A. inscrita en el registro de información fiscal (RIF) bajo el No. J-405228580, en su carácter de administradora del Conjunto Residencial San Andrés, de conformidad con lo establecido en el Documento de Condominio registrado en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Maturín del Estado Monagas, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, convoca a todos los copropietarios de los apartamentos ubicados Conjunto Residencial Gol Plaza, ubicado Calle Guarapiche en la Urbanización San Miguel, Km. 1, en la vía que conduce de la ciudad de Maturín a La Toscana, Parroquia Boquerón de Maturín, estado Monagas, a fin de que comparezcan el día VIERNES 3 DE OCTUBRE de 2025, a las 6:30 pm en el área de la churuata del conjunto, a una reunión de Asamblea de Co-Propietarios a los fines de que se proceda a deliberar y decidir sobre:

- 1- Entrega memoria y cuenta Administración Loyalty Soluciones Inmobiliarias
- 2- Decidir acerca de elegir Junta de Condominio para el periodo 2025-2026.
- 3- Decidir acerca del nombramiento del Administrador del condominio para el periodo 2025-2026.
- 4- Decidir acerca de las reparaciones mayores o adecuaciones que hay que hacer en las áreas comunes del conjunto residencial.

La decisión se tomará de conformidad con los estatutos del condominio, de acuerdo al régimen establecido para el quórum de las asambleas, atendiendo al penúltimo párrafo del artículo 24 concatenado con el primer aparte del artículo 23 de la ley de propiedad horizontal, tomándose la decisión con "el voto favorable de los que representen más de la mitad del valor atribuido a los apartamentos cuyos propietarios estén presentes en la segunda asamblea.

NOTA IMPORTANTE:

1. Se le recuerda a la comunidad que solo serán discutidos en esta asamblea los puntos fijados en la convocatoria.
2. Se les notifica a los miembros de la comunidad que podrán hacerse asistir por terceros mediante carta de autorización debidamente impresa con firma del propietario y copia de cedula de identidad.
3. Se le recuerda a la comunidad que deben asistir con su cedula de identidad.

En Maturín, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2.025

Administración

